



*Provincia de Santa Fe*

## **RESOLUCIÓN CONSEJO I.Se.P**

### **LLAMADO A CONCURSO DIRECTOR I.Se.P**

**Res. N.º 005/2016**

SANTA FE, jueves 29 de diciembre de 2016

“Cuna de la Constitución Nacional”,

#### **VISTO:**

El expediente N° 00201-0176119-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el que obran actuaciones relacionadas con la propuesta de bases para el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director General del Instituto de Seguridad Pública – I.Se.P dependiente del precitado Ministerio; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4547/16, con fecha 19 de diciembre, el Gobernador de la Provincia aprobó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director General del Instituto de Seguridad Pública – I.Se.P;

Que el Art. 33º Incs. c) y d) de la Ley 12.333 otorga al Consejo del Instituto de Seguridad Pública la función de “...organizar la convocatoria y el concurso de antecedentes para la selección del Director...” y la de “proponer una terna al Poder Ejecutivo para Director”;

Que este Consejo interviene proponiendo las pautas pertinentes a tales efectos, con el objeto de garantizar que el procedimiento a implementar permita concretar con ecuanimidad y eficiencia, la nominación de quien ejercerá la conducción del organismo aludido;



*Provincia de Santa Fe*

Que en fecha 4 de diciembre de 2009 se cumplió el mandato de tres años previsto para el cargo de Director Organizador, según Decreto N° 3170/2006, prorrogado por el término de noventa días - Decreto N° 460/2010 del 29 de marzo

Que mediante el Decreto 1462/11, con fecha 27 de julio, fue designado como Director del I.Se.P el Lic. Aniceto Raúl Moran cuyo mandato venció el 16 de agosto de 2016;

Que mediante el Decreto de 4546/16, con fecha 19 de diciembre, fue reconocida la prórroga del mandato del Director Lic. Aniceto Raúl Moran desde el 16 de agosto de 2016 cesando en la fecha del citado decreto;

Que atento al Art. 2 del Decreto de 4547/16 donde se establece “encomiéndese al Consejo del Instituto de Seguridad Publica mediante la emisión de resoluciones el establecimiento del Cronograma del concurso, modalidad de inscripción, contenidos y modalidad de presentación del plan de trabajo, elaboración de planillas evaluatorias y cualquier otra cuestión relativa al proceso de concurso y que no se encuentre detallada en la presente norma”.

**POR ELLO: EL CONSEJO DEL I.Se.P RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Apruébese el Cronograma que establece el periodo para la publicación de la convocatoria, inscripción y presentación de antecedentes y publicación de nomina de inscriptos que se adjuntan en el Anexo I que con 4 (cuatro) fojas útiles forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°** - Apruébese las bases para el Concurso que se adjuntan en el Anexo I que con 4 (cuatro) fojas útiles forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 3°** - Regístrese, comuníquese y archívese.-



*Provincia de Santa Fe*

## **ANEXO I BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PARA EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Art. 1º:** Norma General: El concurso para la selección de una terna a fin de cubrir el cargo de Director General del I.Se.P en los términos del Art. 23 de la Ley 12.333, se ajustará a las normas del Decreto 4547/16 y de la presente resolución.

**Art.2:** La inscripción deberá realizarse de modo on line en el portal web de la provincia a través del portal <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/convocatorias> y en el portal web del Instituto de Seguridad Pública [www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar). en la fecha estipulada en el cronograma dispuesto en el artículo 8º de la presente.

**Art.3.** *Conjuntamente con la inscripción on line establecida en el artículo anterior, deberán los aspirantes presentar todos los antecedentes que tuvieren para acreditar su idoneidad para el cargo.* Plazo de presentación de antecedentes; establecese en 15 (quince) días hábiles el plazo de presentación de antecedentes, contados a partir del primer día hábil posterior a la fecha de inicio de inscripción.

**Art. 4.** Presentación de antecedentes: La presentación de antecedentes se realizará en la Mesa de entrada del Ministerio de Seguridad en las sedes de Santa Fe y de Rosario mediante sobre cerrado dirigido al Consejo del I.Se.P el cual deberá contener:

- a) Formulario de inscripción on line firmado en todas sus hojas.
- b) Copia fotostática certificada en tribunales o ante escribano público del documento nacional de identidad.
- c) Constancia de CUIL.
- d) Certificado Negativo de Deudores Alimentarios.
- e) Original o copia fotostática certificada ante tribunales o escribano público de todos los antecedentes mencionados en el formulario de inscripción, los cuales deberán anexarse en el siguiente orden: e.1- Títulos de grado y posgrado; e.2- Constancia de actuación docente; e.3-



*Provincia de Santa Fe*

Publicaciones; e.4- Participación en jornadas, congresos, cursos y charlas en carácter de disertante; e.5- Participación en jornadas, congresos, cursos y charlas en carácter de asistente; e.6- Cargos desempeñados en instituciones públicas o privadas en el país o en el extranjero. e.7- Síntesis de su actuación profesional, a lo largo de su carrera; e.8- Todo otro elemento que a juicio que se considere pertinente.

No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la finalización del plazo de inscripción.

**Art. 5.** Plan de Trabajo: La presentación del mismo se realizará en sobre cerrado en la Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad en las sedes de Santa Fe o Rosario, en las fechas que figurarán en la resolución que oportunamente este Consejo dictará; dicha presentación nunca podrá ser menor a 30 (treinta) días a contar desde la fecha del cierre de inscripción al concurso. El sobre cerrado deberá ser dirigido al Consejo del I.Se.P, conteniendo: Plan de trabajo propuesto para los próximos 5 años; el que deberá contemplar y respetar las siguientes pautas:

- a) Motivaciones por las cuales pretender ser Director/a General del Instituto.
- b) Objetivos generales planteados para la Dirección General del Instituto.
- c) Breve Diagnóstico sobre las principales características del I.Se.P, la institución policial y en general sobre las políticas de Seguridad Pública a nivel nacional y provincial.
- d) Líneas de acción para la gestión en las siguientes dimensiones institucionales:
  - *Académica*, comprendiendo tanto la formación inicial, como la formación continúa del personal en actividad, así como el perfeccionamiento docente y la investigación educativa y en materia de seguridad pública.
  - *Organizativa y administrativa*.
  - *Extensión comunitaria*.
- e) Se detallarán los proyectos más importantes en cada una de las líneas de acción señaladas delimitando; objetivos, actividades, tiempos estimados, actores involucrados y criterios para su evaluación.
- f) El plan de trabajo propuesto deberá presentarse en formato papel y en formato digital, el mismo deberá tener un mínimo de 60 hojas y un máximo de 100 hojas, se utilizará tamaño de papel A4,



*Provincia de Santa Fe*

interlineado 1.5, fuente Times New Román tamaño 11, alineación justificada, páginas numeradas, margen inferior derecho, sin encabezados ni pie de páginas.

g) El Plan de trabajo deberá ser estructurado bajo la siguiente conformación: Caratula, Índice, Resumen, Introducción, Desarrollo, Conclusiones y Bibliografía.

**Art. 6:** Dentro de los cinco días hábiles administrativos de finalizada cada etapa de evaluación, se publicarán los puntajes obtenidos por los postulantes en el Portal web de la Provincia de Santa Fe y en el Portal web del Instituto de Seguridad Pública.

**Art. 07:** Se considerará notificación fehaciente a todos los participantes y terceros interesados la publicación de los resultados de cada etapa a realizarse en el Portal web de la Provincia de Santa Fe y en el Portal web del Instituto de Seguridad Pública.

**Art. 08.** Se establece el siguiente cronograma:

<b>Fechas</b>	<b>Contenidos</b>
02/01/2017 al 13/01/2017	Publicación de la Convocatoria
16/01/2017 al 03/02/2017	Inscripción
17/01/2017 al 06/02/2017	Presentación de antecedentes
07/02/2017 al 09/02/2017	Publicación de Nomina de inscriptos
10/02/2017 al 14/02/2017	Plazo para objetar alguno de los postulantes y recusación de los miembros del consejo y/o excusación por parte de estos

**Art. 9.** Publicada la nomina de inscriptos y, en caso de existir, resueltas las objeciones presentadas y/o los planteos de recusación y excusación, se difundirá la resolución pertinente que establezca el cronograma de las siguientes etapas del concurso. -



*Provincia de Santa Fe*

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
PÚBLICA I.Se.P**

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre

DNI:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono fijo:

Teléfono celular

Localidad:

Provincia:

**SOLICITA**

Ser admitido en la convocatoria pública para el cargo de Director General del Instituto de Seguridad Pública mediante el concurso aprobado por Decreto N° 4547/16, aportando: curriculum vitae y documentación probatoria que surge de lo explicitado en el Anexo I del mencionado decreto.

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ de 2017

Firma:

Aclaración:

DNI:



*Provincia de Santa Fe*